

**MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA**  
**Sesión Ordinaria N°6342 celebrada el 11 de octubre del 2018****M-SJD-042-2018****❖ Según consta en Artículo II, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Alejandro Li Glau, Ing. Edgar Jiménez Mata y Lic. Rodolfo Freer Campos **SE ACUERDA:**

- a) Trasladar a la Asesoría Legal la política de inversiones presentada por la Presidencia Ejecutiva a efecto de que le incorpore el respectivo marco legal. **ACUERDO FIRME**
- b) Esta Junta Directiva manifiesta su disposición e interés en colaborar con la propuesta presentada por el Poder Ejecutivo para participar en el proceso de inversión conjunta, y lo hará dentro del marco legal de la Institución. **ACUERDO FIRME**
- c) Solicitar a la Administración un análisis sobre los términos y la conveniencia en los cuales se puede plantear una propuesta al Poder Ejecutivo para participar en el proceso de inversión conjunta. Plazo: 18 de octubre del 2018. **ACUERDO FIRME**
- d) Sesionar extraordinariamente el lunes 22 de octubre del 2018 a las 08:00 a.m. con el fin de deliberar sobre la propuesta que será presentada al Poder Ejecutivo para participar en el proceso de inversión conjunta, y cualquier otro tema que la Presidencia Ejecutiva considere pertinente. **ACUERDO FIRME**

**❖ Según consta en Artículo V se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Alejandro Li Glau, Ing. Edgar Jiménez Mata y Lic. Rodolfo Freer Campos **SE ACUERDA:** Dar por recibido el informe trimestral sobre sesiones de CIMAT presentado por el Directivo Jiménez Mata en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6320, Art. II, Inc. 6) del 14 de junio del 2018. **ACUERDO FIRME**

**❖ Según consta en Artículo VI, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Alejandro Li Glau, Ing. Edgar Jiménez Mata y Lic. Rodolfo Freer Campos **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el oficio GG-677-2018 mediante el cual la Gerencia General presenta el plan maestro para el abordaje de la vulnerabilidad eléctrica de los edificios del INVU en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6335, Art. II, Inc. 2), del 6 de setiembre del 2018. **ACUERDO FIRME**
- b) Solicitar a la Gerencia General que informe trimestralmente el avance en la implementación del plan maestro para el abordaje de la vulnerabilidad eléctrica de los edificios del INVU. **ACUERDO FIRME**

**❖ Según consta en Artículo VI, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Alejandro Li Glau, Ing. Edgar Jiménez Mata y Lic. Rodolfo Freer Campos **SE ACUERDA:**

a) Solicitar a la Administración que presente a esta Junta Directiva cortes mensuales de los rangos de morosidad a partir de la implementación de los nuevos sistemas informáticos en noviembre del 2017. **ACUERDO FIRME**

b) Solicitar a la Unidad de Finanzas un informe detallado sobre la gestión y manejo de créditos, especialmente CredINVU. Plazo: 25 de octubre del 2018. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Alejandro Li Glau, Ing. Edgar Jiménez Mata y Lic. Rodolfo Freer Campos **SE ACUERDA:**

a) Solicitar a la Asesoría Legal criterio sobre la factibilidad jurídica de la Ley N°9562 tomando en cuenta que los predios se encuentran localizados en un área de uso público. **ACUERDO FIRME**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Alejandro Li Glau, Ing. Edgar Jiménez Mata y Lic. Rodolfo Freer Campos **SE ACUERDA:**

b) Modificar el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6143, Artículo IV, Inciso 1) del 13 de agosto del 2015 que establece los procesos de venta de terrenos en Los Guido a efecto de excluir los casos contemplados en la Ley N°9561.

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Eugenia Solís Umaña, Lic. Alejandro Li Glau, Ing. Edgar Jiménez Mata y Lic. Rodolfo Freer Campos y el voto en contra de la Arq. Ana Monge Fallas **SE ACUERDA:**

c) Acoger la Ley N°9561 “Autorización al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) para la donación de inmuebles en el asentamiento Los Guido” para que se implemente bajo los criterios del Plan de Trabajo presentado por UFIBI mediante oficio DPH-UFIBI-1161-2018.

---

Última línea